



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 025

claro

513
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
24 ENE 2020
9:20

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 392 del 20 de diciembre de 2019 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2019-2020, al docente **ZAMBRANO CAVIEDES JUAN NEPOMUCENO**, del 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 inclusive.

Que con formato de Solicitud y Trámite de la División de Recursos Humanos el señor **JUAN NEPOMUCENO ZAMBRANO CAVIEDES**, allega incapacidades N. 56173622 y 56186300 expedida por EPS SANITAS, de trece (13) días del 7 al 11 de enero y del 17 al 26 de enero de 2020 y solicita la modificación de disfrute de vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la Interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta la interrupción por incapacidad médica, es necesario modificar la fecha de terminación de disfrute de vacaciones del señor **JUAN NEPOMUCENO ZAMBRANO CAVIEDES**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 392 del 20 de diciembre de 2019, artículo 1º, al señor **JUAN NEPOMUCENO ZAMBRANO CAVIEDES**,

(D)

SC

PA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **025**

"Por la cual se interrumpe y modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

identificado con cédula de ciudadanía N. 79.267.964, a partir del 7 de enero de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede

Parágrafo: Aclarar el artículo 1º de la Resolución N.392 del 20 de diciembre de 2019, en el sentido de señalar que el disfrute de vacaciones del señor **JUAN NEPOMUCENO ZAMBRANO CAVIEDES**, será hasta el 29 de enero de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Los demás términos establecidos en la Resolución No. N. 392 del 20 de diciembre de 2019, continúan vigentes.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberá informar por escrito a la División de Recursos Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., **22 ENE 2020**

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | | |
|----------|---|--|-----------|--|
| Proyació | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria DRH | 22-1-2020 | |
| Revisó | Carmen Smith Deigado Niño Diana Soraya Ahumada | Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | 22-1-2020 | |
| Aprobó | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos | | |